

**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

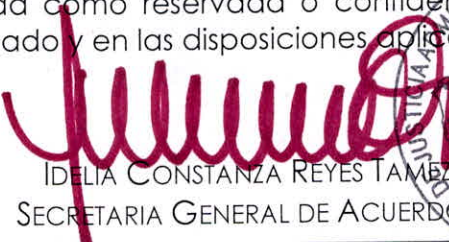

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> SFA/011/2018 .</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 04 de mayo del 2018.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>En cumplimiento a ejecutoria de amparo directo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la resolución de la Sala de origen y determinó declarar infundados los agravios expuestos, en virtud de que la Administración Central de Fiscalización, efectivamente se encuentra facultada para auxiliarse de las Administraciones Locales de Fiscalización, en el ejercicio de sus funciones; y en el caso particular, fundó y motivó adecuadamente el oficio por el cual, la Administración Local de Fiscalización de Torreón, le presta auxilio en sus facultades de comprobación.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Se revoca sentencia de la Sala de origen y se reconoce la validez del acto impugnado.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables"

**IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE****PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<b>Datos generales</b>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RR/002/2019.</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Reclamación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 21 de noviembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> María Yolanda Cortés Flores.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<b>Debate</b>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó la improcedencia del Recurso de Reclamación intentado, en atención a que el acuerdo que desecha un Recurso de Apelación no participa de las resoluciones contra las cuales, por disposición legal, proceda el Recurso de Reclamación previsto por la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo. Ello es así, puesto que los acuerdos o resoluciones de trámite son aquellos que contribuyen a colocar el procedimiento en estado de resolución, mientras que los acuerdos desechatorios constituyen resoluciones que ponen fin al juicio sin decidirlo en lo principal.</p>
<b>Resolución</b>	Se desecha de plano el Recurso de Reclamación.
<b>Votación</b>	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/028/2019.</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b> Inicio: 08 de julio del 2019. Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b> Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia impugnada, y en su lugar, sobreseer el procedimiento contencioso administrativo de origen. Ello en atención a que la notificación del acto impugnado en el juicio primigenio fue realizada conforme a derecho, y en tal virtud, la demanda de nulidad fue presentada de manera extemporánea.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Revoca la sentencia de la Sala de origen, sobresee el juicio contencioso administrativo.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por mayoría, con votos en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y Sandra Luz Rodríguez Wong.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado en las disposiciones aplicables".

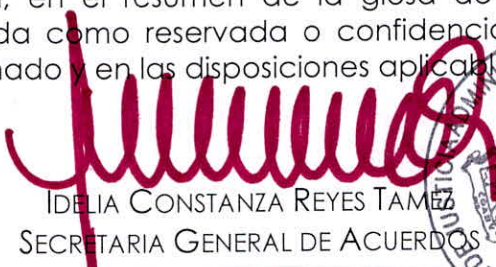

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

### RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

#### PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/030/2019</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 09 de agosto del 2019.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución del incidente de incompetencia por materia, en atención a que resultaron inoperantes los agravios hechos valer por la apelante. Ello en virtud de que el acto que dio origen al juicio contencioso administrativo, lo es un contrato de carácter privado, celebrado por la autoridad demandada y la parte actora en un plano de igualdad, circunstancia que escapa de la esfera de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables"</p> <p style="text-align: center;">               IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ              SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS         </p>	

**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE****PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<b>Datos generales</b>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/035/2019</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 22 de agosto del 2019.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<b>Debate</b>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia recurrida, al encontrar infundados e inoperantes los motivos de inconformidad planteados. Ello en atención a que por un lado, resolvió que el acto reclamado en el juicio de origen se encontraba adecuadamente fundado y motivado, y por el otro; los motivos de disenso no controvierten los argumentos que rigen la sentencia.</p>
<b>Resolución</b>	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
<b>Votación</b>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables.”</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

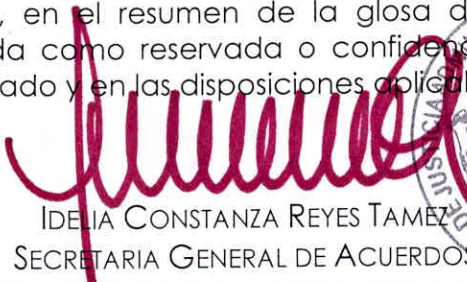

**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**

**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

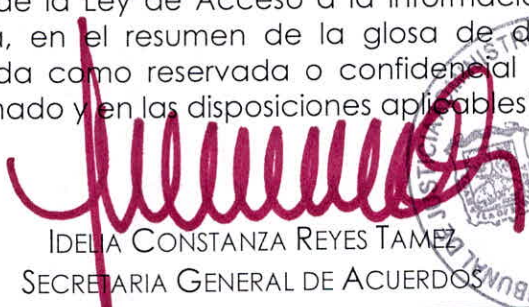
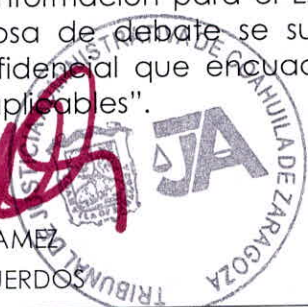
<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/036/2019</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 22 de agosto del 2019.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia recurrida, al encontrar infundados los conceptos de impugnación propuestos por el apelante. Ello en virtud de que el actor no se encontraba legitimado para ejercitar la acción contenciosa administrativa, al carecer de interés legítimo.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;">               IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ              SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS         </p> <p style="text-align: right;"> </p>	

## RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

### PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/042/2019</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 12 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 06 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución del recurso de reclamación, al encontrar infundados los agravios esgrimidos por el apelante. Ello en razón de que, por un lado, la sentencia se encontraba debidamente fundada y motivada, y por el otro, se actualizaron las causales de improcedencia previstas en las fracciones IV y V de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;">               IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ              SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS         </p> <div style="text-align: right;">  </div>	

**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE****PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

<b>Datos generales</b>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/033/2019, y su acumulada RA/SFA/034/2019.</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b> Inicio: 02 de septiembre del 2019 y 30 de agosto del 2019, respectivamente.</p> <p>Sentencia: 19 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b> Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<b>Debate</b>	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó modificar la sentencia recurrida, al encontrar fundados algunos de los agravios expuestos por la parte actora en lo principal. Ello en virtud de que le asiste la razón al reclamar el pago de las prestaciones correspondientes a aguinaldo, días treinta y uno y veinte días por año laborado.
<b>Resolución</b>	Se modifica la sentencia dictada por la Sala de origen.
<b>Votación</b>	Por mayoría de votos, con voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

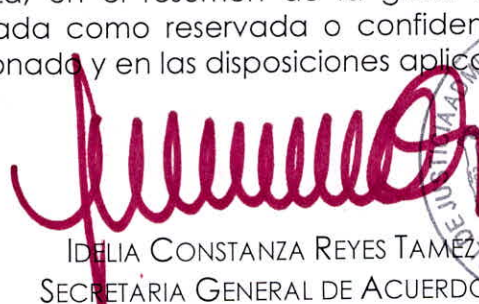


**RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**


**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/037/2019, y su acumulada RA/SFA/038/2019.</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b></p> <p>Inicio: 05 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 19 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b></p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia impugnada. Ello en virtud de haber encontrado infundados unos e inoperantes los demás motivos de agravio hechos valer por los recurrentes. Lo anterior, en razón de que, por un lado, las violaciones procesales argüidas por el ayuntamiento se encontraban consentidas; y por el otro, la Sala de origen estimó correctamente las prestaciones a las cuales tiene derecho el actor, fundando y motivando debidamente su determinación.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Confirma la sentencia de la Sala de origen.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS




## RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

### PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

<p><b>Datos generales</b></p>	<p><b>Expediente o Toca:</b> RA/SFA/056/2019, y su acumulada RA/SFA/057/2019.</p> <p><b>Tipo de juicio o recurso:</b> Recurso de Apelación.</p> <p><b>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</b> Inicio: 29 de octubre del 2019 y 21 de octubre del 2019, respectivamente.</p> <p>Sentencia: 19 de diciembre del 2019.</p> <p><b>Magistrado Ponente:</b> Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p><b>Integrantes del Pleno:</b> Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p><b>Debate</b></p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia de la Sala de origen, en atención a haber encontrado fundado el primer agravio hecho valer por cada uno de los recurrentes. Lo anterior es así, en virtud de que de los autos se desprende que los apelantes no fueron legalmente emplazadas al procedimiento de responsabilidades administrativas instaurado en su contra, al no existir constancia de que se les hubiera corrido traslado del informe de presunta responsabilidad administrativa.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Se revoca la sentencia de la Sala de origen, se sobresee el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p><b>Votación</b></p>	<p>Por mayoría, con voto en contra del Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

  
IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

